



Ciudad de México, Coyoacán a 13 de enero del 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/017/2026

Asunto: Respuesta

**C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RAMIREZ
P R E S E N T E**

En atención su escrito libre, ingresado en oficinas de la Directora de Captación, Análisis y Canalización de la Demanda Ciudadana de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y canalizado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 10 de enero de 2025, el cual solicita apoyo en logística para realizar las festividades patronales en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria, en Avenida Pacífico frente a la escuela Club de Leones No. 3, Programada para el 31 de enero de 2025 y 01, 02, 03 y 10 de febrero de 2025

Con fundamento en los artículos 7, 14, 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29, 30 de la Ley de Alcaldías de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA de las festividades patronales en honor a la Santísima Virgen de la Candelaria, en Avenida Pacífico frente a la escuela Club de Leones No. 3, las cuales se llevaron a cabo el 31 de enero de 2025 y 01, 02, 03 y 10 de febrero de 2025.**

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que represente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área destinada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD D E R A T A M E N T A L D E
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular. COY/0085/2024 FOLIO:

Roberto Sánchez Lazo Pérez. Presente

Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. Presente

Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Pùblicos. - Presente

EDJB/amm

Calzada de Tlalpan No. 2819,
Col. San Pablo Tepeyac
Alcaldía de Coyoacán,
C.P. 04620, Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN